

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.336/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Gisella Antonella ROCA mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Gisella Antonella ROCA en las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y a las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

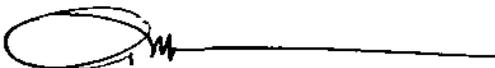
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Gisella Antonella ROCA (D.N.I. N° 39.204.273) en las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Gisella Antonella ROCA en las asignaturas que corresponda de las Carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

091